

AQUI ESTOY.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Gobierno del Pueblo por el pueblo, sufragio universal, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de reunion y asociacion pacifica, libertad de imprenta sin legislacion especial, autonomia de los Municipios y de las provincias, unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia, inamovilidad judicial, publicidad de todos los actos de la Administracion activa, responsabilidad de todos los funcionarios públicos,

seguridad individual garantida por el «Habeas corpus», libertad absoluta de tráfico, libertad de crédito, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, desestanco de la sal y del tabaco, abolicion de loterías, abolicion de la contribucion de consumos, abolicion de quintas, armamento de la Milicia ciudadana, institucion del Jurado para toda clase de delitos, abolicion de la esclavitud, abolicion de la pena de muerte.

RECUERDOS.

Demos hoy tregua á las cuestiones de localidad.

Dejemos á los monárquicos que saboreen el placer de contemplar el fusil nuevecito que acaban de regalarles en premio de su democrático realismo, y evoquemos algunos recuerdos.

El mes de Agosto los trae á nuestra mente en confuso tropel.

Hace tres años en Agosto volvieron á desencadenarse las furias de la reaccion contra nuestra amada patria. Los ardientes liberales que habian podido librarse de las iras de O'donnell y no pudieron sustraerse á las de Narvaez, fueron á purgar en las cárceles y en la deportacion el negro crimen de amar la justicia y la libertad: los que lograron escaparse de las garras de uno y otro gobierno, fueron á extranjero suelo á gemir por los males que oprimian el suelo español, suelo inutilmente regado mil veces con sangre liberal y sobre el que la inmundia planta de los Borbones no dejaba fructificar la semilla del bien.

Desde entónces, germinando en los corazones de los buenos la idea de sacudir el pesado yugo, aqui y allá, en España los que se veian precisados á sufrir el prolongado martirio de la funesta dominacion de los malvados, y en el extranjero los que no dejaban un instante de suspirar por la regeneracion de la oprimida patria, trabajaban de consuno para el logro de tan santo objeto y todos sus esfuerzos tendian á él única y esclusivamente.

Así fueron, hasta el nuevo mes de Agosto, sucediéndose los dias, las semanas y los meses entre preparativos que se malograban pero que volvian á reanudarse con ardiente afan.

¡Que cúmulo sin embargo de esperanzas defraudadas en el trascurso de un año!

¡Cuántas lágrimas vertidas, cuántos sufrimientos al ver que se inutilizaban uno y otro plan, una y otra de las conbinaciones!

Llegóse en esto al mes de Agosto de 1867.

Las diferencias que el genio del

mal se complacia en avivar en el seno de la emigracion, se habian borrado. Una enseña comun, una bandera para todos propuesta por los demócratas y aceptada por los partidos liberales con noble patriotismo, habia de ser el principal elemento de salvacion. El plan era basto, la conbinacion poderosa, cuasi indestructible. Valencia, Aragon y Cataluña iban á lanzar el potente grito. El resto de España no debia permanecer sordo á tan patriótico clamor.

¡Oh! Aun recordamos el sobresalto, las angustias que hubimos de pasar en los últimos dias de preparativos. Terrible era pensar en el peligro á que impavidos se lanzaron muchos de nuestros amigos desde la emigracion. El bravo general Latorre, debia llegar á Valencia atravesando centenares de leguas de tierra ocupada por los enemigos de la libertad. El valiente coronel Lagunero, Baldrich, Escoda y tantos y tantos otros emigrados sobre quienes pesaba una terrible sentencia de muerte, debian antes del dia 15 hallarse en España apostados en sus puestos.

Dolorosa era nuestra impaciencia.

¡Si llegaran! nos deciamos cada dia, cada hora, cada minuto que pasaba! Y la angustia crecia á medida que se aproximaba la fecha en que debiamos tener noticia de su arribo.

¡Mas oh felicidad!... ¡han llegado! pudimos esclamar á la víspera de los acontecimientos.

Los buenos, los leales patriotas del pais, despreciando fatigas y peligros, guiándoles de noche por sendas desconocidas, llevándolos muchas veces en hombros, apartándoles de la rapiña de los sabuesos de la reaccion, los condujeron de mano en mano dispuestos á perder mil vidas antes de dejarse arrebatarse el depósito precioso!

Entretanto continuaban los preparativos.

Los emigrados se dirigian en todas direcciones hácia la frontera: los que en el pais tenian que proteger su entrada, burlaban la vigilancia de las autoridades y forzando las distancias se acercaban á los puertos señalados. En unos y otros corazones ardia la

pura llama del patriotismo, el ardiente fuego de la libertad.

¡Oh dia 15 de Agosto! Feliz dia que allá en la escala escondida de los tiempos pudiste presenciar la mas brillante epopeya que los siglos vieron! El choque de las mas puras emociones, la electricidad de corrientes misteriosas que comunicándose unas á otras formaba un concierto de alegria y esperanzas confundiendo en un solo hombre los millares de patriotas que dentro y fuera se aprestaban al combate: el ruido de las cadenas que se desataban; el estrépito de los grillos que se rompian, la estridente risa del genio del mal que lanzaba sus últimos espumarajos sobre la patria de los Padillas y de los Zurbanos..... todo, todo se reunia en armónico conjunto para que pudiera en los anales de la historia, figurar como uno de los predestinados el dia 15 de Agosto de 1867.

Con delicia recordamos nosotros las impresiones de aquel dia.

Despues de tanta impaciencia y zozobra, se iba á conseguir lo que era objeto de tantas esperanzas y afan. Convinadas las operaciones, distribuidos los papeles, obtenido sin percance lo mas importante, el paso del armamento y municiones, ya no faltaba sino el último de los esfuerzos, salvar la frontera. ¿Tentria esto efecto con felicidad? Esta duda nos atormentaba terriblemente.

Como todos los puntos franqueables de la frontera debian abrir paso á la invasion, se habia convenido en esperar la noche á fin de burlar mejor la vigilancia de las autoridades francesas. No siendo sin embargo posible contener en nuestro punto la impaciencia, á media tarde nos hallamos en el confin del territorio francés.

Llorámos como niños al vernos reunidos sobre el puente que cruza el rio Garona y divide Francia del Valle de Aran. ¡Se cumplan nuestros deseos, ibamos á pelear por la libertad!

¡Todavía se estremece nuestro corazon al pensar en el instante de nuestra penetracion en España. Un grito mágico salió como por encanto de todos los lábios, un Viva á la libertad que brotó espontáneo de lo mas íntimo de

nuestro ser, sentido, entusiasta, enérgico, espresion elocuente del estado de nuestra alma en aquellos momentos; una emoción indescriptible, una explosión de afectos inexplicable. Bajo nuestras plantas el sagrado suelo de la patria; las angustias de la emigración quedando á nuestra espalda: el aliento de la libertad con nosotros; en lontananza el Sol de la victoria coronando nuestra esfuerzo y como término de la jornada, y como gloriosa recompensa, el regreso al seno de una familia idolatrada, y la conciencia satisfecha de haber cumplido un gran deber.

¿Quién había de creer que tan fundadas confianzas se verían defraudadas? ¿Quién había de esperar el funesto resultado de aquella tan bien preparada campaña....?

Más, continuemos reseñando, que no por culpa de los buenos, fracasó la revolución de Agosto.

Después del día 15, el intrépido Pierrad cumplía su misión cual valiente y ostentaba en Llinàs el laurel de la Victoria, al lado del infatigable Morriónes que en la montaña de Aragón había preparado el movimiento. La torre hacia esfuerzos gigantescos para que Valencia y su guarnición cumplieran sus patrióticos ofrecimientos. Lagunero reunía puñados de valientes en la provincia de Tarragona y con los ardientes liberales de Reus, de Valls y otros pueblos, formaba legiones de voluntarios, que mandados por valerosos jefes paisanos y militares, mantenían en jaque á las numerosas fuerzas enviadas en su persecución. Baldrich y Escoda recorriendo el limitrofe de las provincias de Barcelona y Tarragona sostenían viva y potente la insurrección, viéndose precisados á despedir por falta de armamento á los bravos jóvenes, que de todas partes acudían á aumentar las huestes del ejército libertador. Un puñado de valientes secundaba en Gerona el esfuerzo general. Nuestra partida al mando de Contreras avanzaba por la montaña recibida con vítores y aplausos entusiastas por los generosos moradores del Valle de Aran y esperada con impaciencia extraordinaria por los valientes liberales de la Conca de Tremp y del resto de la provincia.

¿Qué era en tanto del caudillo principal de la revolución? ¿Dónde estaban los que en primera línea habían preparado el movimiento ó se habían á lo menos conferido para el acto del triunfo los primeros puestos?.....

Quince días después volvían á la emigración los que tantas esperanzas concibieron con los infelices que del país se asociaron al patriótico empuje: restos de partidas vagaban todavía por las provincias catalanas pero seguros de la suerte que había cabido á la revolución, no esperaban sino el momento de salvar de nuevo con fortuna la frontera. ¡Al cabo de un mes volvía á reinar en España el silencio de la muerte!

¿Que había sucedido?

¿Qué es lo que había motivado tal fracaso? ¿Se habían por ventura destruido las partidas, apagado el fuego patrio, aniquilado los bríos de las huestes populares?

Algún día se escribirá serena y tranquilamente la historia imparcial de aquellos sucesos, y el pueblo calumniado de nuevo después de tantos sacrificios y merecimientos, verá para su satisfacción brillar esplendente la aureola de la justicia, descornado el velo misterioso que encubre la traición ó la cobardía, y escondido en el fango de la vergüenza, el rostro de muchos que hoy ostentan en elevados puestos un mentido patriotismo.

ALBERTO CAMPS.

Esperamos del Sr. Administrador económico de esta provincia, disponga con la mayor urgencia se satisfaga á los Ayuntamientos las quintas partes que debía percibir de los recargos de la contribución territorial y subsidio, pues la Diputación provincial según circular inserta en el *Boletín oficial* dispuso que los Ayuntamientos, cobrasen las mencionadas quintas partes por todo el mes de Junio; convencida, que sin los espresados recursos no pueden atender á las obligaciones de su presupuesto municipal y mucho menos confeccionar y presentar las cuentas del año económico próximo pasado según está dispuesto por la superioridad.

El Sr. Administrador, sabe muy bien que durante la situación borbónica se cobraban las quintas partes por semestres vencidos, y no sabemos por qué durante una situación liberal, bastante descentralizadora, las corporaciones municipales han de ser de peor condición.

Y las inscripciones de propios cuando se cobrarán?

De *El Pueblo* tomamos la siguiente revista de la

PRENSA DE MADRID.

El Universal llama cinismo de los carlistas á la actitud que la prensa de este matiz ha tomado en las presentes circunstancias, quejándose de que no tienen libertad de imprenta, cuando la tienen amplísima; y mas que uso, cometen abuso de ella, lanzando gritos de rebelión para excitar directa y descaradamente á la guerra civil, y para hacer la apología de los rebeldes presentándoles como héroes ó como mártires, cargando sobre los liberales la responsabilidad de la sangre que derraman y de los crímenes que cometen sus amigos.

Enérgico y contundente está el colega progresista contra los sectarios del *Terso*.

El Diario Español sigue teniendo mucha prisa y mostrando grandes deseos de que se elija cuanto antes el monarca. Con este motivo escribe un artículo que titula *Lo que conviene*, y en el cual pretende demostrar que á todo trance hay que proceder á llenar el trono vacío. Añade que hay que decidirse á ello ó resignarse francamente á confesar nuestra impotencia,—la suya—dejando que el republicanismo triunfe con su obligado séquito de motines y trastornos.

Parécenos que le ha faltado al colega añadir que si urge la elección de monarca, es porque hay prisa de coronar á Montpensier.

La Epoca se entretiene en pasar revista á los candidatos al trono, y dice que Serrano y alguna fracción política, nunca han desistido de la candidatura de Montpensier, en la cual pensaron siempre antes de hacer la Revolución; que D. Salustiano y algunos otros personajes de la actual situación, han pensado mas de una vez en el duque de Génova; y que en los pensamientos del

general Prim ha podido entrar la idea de que para una minoría y una regencia, lo mejor era buscar aquella que enlazase, como la del príncipe Alfonso, el derecho dinástico con los intereses de la Revolución.

Todo esto, añádesse, (compréndese la intención) es vago, confuso y erizado de dificultades: y termina diciendo que España de continuar como se encuentra, podría, á la larga, dejar de ser una nación y desde luego una potencia en el mundo.

La Igualdad, con el epígrafe de *Anarquía*, escribe un artículo para probar que la discordia existe en el mismo seno del poder, que en vez de ser este regulador resulta desconcertado y engendra conflictos en lugar de soluciones apacibles. Atribuye la causa de esto á la pequeñez de los hombres que, procedentes del progresismo y de la unión, se encargaron de dirigir la mas radical de nuestras revoluciones, sin talla, prestigio ni inteligencia para ello. Concluye diciendo que tenemos hoy el caos en el Gobierno y mañana tendremos la anarquía en el país.

Felizmente no llegará á suceder lo que teme el colega, porque antes se *hará la luz* y seguirá la Revolución su majestuosa marcha, sin que encuentre en ella los obstáculos que ciertos pigmeos políticos se entretienen ahora en suscitara.

Las Novedades publica el artículo IV acerca de la situación y dice que la *fusion* es el único medio para terminar primero la obra revolucionaria, menos adelantada de lo que parece y para consolidarla una vez terminada. Dice que para conseguir esto son necesarios y útiles los esfuerzos individuales, pero lo indispensable es que la unidad se haga primero y fundamentalmente en el Parlamento y el Gobierno, á lo cual, dice, que contribuirá el que los ministros no distinguan de matices, dentro del *color monárquico* en la provisión de los cargos públicos.

¿No es verdad que esto parece una escitación para que se cree una nueva familia feliz?

La Discusion publica un artículo titulado *Los progresistas y el clero*, en el cual demuestra lo equivocados que están los progresistas respecto á la idea que tienen formada de la organización interna de la Iglesia, idea que planteada, subvertiría toda justa relación del Estado con las demás instrucciones sociales.

Nosotros, lo mismo que el colega, hemos creído desacertado, perjudicial é inconveniente el criterio progresista en tan importante y trascendental asunto.

Véase como termina *La Discusion*:

«El estado intervendrá justa y legitimamente en el clero, no desde dentro, inmiscuyéndose en asuntos de corporación que no le competen, sino desde afuera, velando por el derecho violado, y aplicando resuelto la ley á quien la infrinja, sea quien fuere, sin consideración personal alguna; será en fin, justo y equitativo con la Iglesia, como con toda asociación moral y jurídica, con el criterio de la libertad, y no con el del despotismo.»

* *

Dice un periódico:

«Anoche se decía en Madrid que D. Ramon Maria Cabrera ha hecho saber á nuestro embajador en Francia, que si el cabecilla Polo fuese fusilado, está resuelto á entrar en España.»

Seguramente, si la noticia es cierta, quiere también ser fusilado el Sr. Cabrera.»

* *

El gobernador de Barcelona participa que los fabricantes y obreros han convenido en someter sus diferencias á una comisión mixta.

* *

Noticias de buen origen dan á un periódico la seguridad de que los carlistas, que en cumplimiento de sus compromisos se habían lanzado al campo, han recibido ó deben recibir de un momento á otro la orden de retirarse.

* *

El Capitan general del distrito militar de Valencia ha publicado el bando de indulto para los

insurrectos que se presenten en el término de ocho días.

Polo, su secretario y el otro individuo, preso por los voluntarios de Daimiel han sido conducidos á Ciudad-Real para ser juzgados en dicha capital.

De otra correspondencia de Segorbe que publica el mismo diario, dice que los faciosos de las partidas que se levantaron en el valle de Albaida, Vivera, Maestrazgo y otros puntos, no tienen ninguna importancia, y que todas iban mal armadas, vistiendo algunos pantalón blanco y boina encarnada, y los demás la ropa ordinaria.

De *La Razon* copiamos la acusacion presentada por el Comité local de Barcelona, al juzgado de primera instancia de Granollers.

M. I. S.

Narciso Monturiol.—Baldomero Lostau.—Fermín Villamil.—Pedro Fernandez.—Cárlas Wellenkamp.—Antonio Pitol.—Juan Chavarria.—Francisco Ballester.—Juan Soler y Serra.—Francisco Borrás.—Vicente Salavia.—Joaquín Cañellas.—José Roca y Roca.—José María Vallés y Eugenio Litran, como individuos del Comité republicano-democrático federal de Barcelona, vecinos de la misma, habitantes en la calle de Mercaders núm. 42, principal, utilizando y ejerciendo el derecho que como á españoles les compete, ante V. S. por el recurso mas oportuno, conveniente y que mejor en justicia proceda, decimos: Que por mas que seamos enemigos de toda reaccion y los que las sostengan, como anti-realistas que somos, no podemos menos de condenar todos aquellos hechos que constituyen delito, y ejerciendo contra ellos la accion pública, formular la correspondiente acusacion contra sus autores, sean quienes fueren, en uso del derecho que nuestras leyes y la Constitucion últimamente promulgada nos conceden á fin de que se les exija la responsabilidad competente y se les apliquen tambien las penas merecidas.

A la faz de la culta España, á la vista de sus tribunales bolland y pisoteando todas las leyes, conculcando todos los principios de equidad y justicia, se ha cometido por el teniente coronel de carabineros D. Tomás Casalis el día 5 del corriente mes, el horrendo crimen ó sea homicidio de nueve españoles fusilados sin juicio ni forma de proceso, en las cercanias de Montalegre.

Con tan sangrienta ejecucion que con mas razon llamaremos asesinato, fueron conculcados y desconocidos los derechos individuales consignados en el tit. 1.º de la Constitucion; mas aun, se dió el inaudito escándalo de matar nueve españoles, dos de ellos de menor edad, los que aun en el caso de delincuencia á escepcion del jefe, no se les podría aplicar otra pena como ejecutores del delito de rebelion, que la cadena temporal, segun lo dispuesto en el art. 170 cap. 2.º seccion 1.ª del Código penal; y esto despues del juicio correspondiente y en virtud de sentencia pronunciada por tribunal competente luego de dar audiencia á los reos. Cuando se condena sin juicio previo, se comete un acto de fuerza, un atentado, una repugnante barbaridad, y cuando la pena que se ejecuta y aplica es la de muerte, como fué la que aplicó el teniente coronel Casalis, á los nueve citados individuos de Montalegre, no merece otro nombre tal hecho, que el de asesinato cometido con premeditacion y alevosia, por cuya razon cae en desafuero y hay lugar á proceder contra él por el crimen cometido.

La prueba del delito que acusamos, se encuentra en los partes y telegramas por el mismo teniente coronel Casalis pasados á la autoridad superior militar, publicados en esta Capital el día seis, en los que se dice: «A la siete y media de la tarde faccion batida en las inmediaciones de Montalegre; prisioneros nueve, fusilados seguidamente.»

Si el delito de rebelion cometido, no merecia ser castigado con la pena de muerte, en los que eran nada mas que meros ejecutores y muy par-

ticularmente en los dos menores de edad que con los insurrectos estaban y con mucha mas razon en el guarda-bosque, que no fuera aprehendido entre aquellos; si esa horrible hecatombe, si esa pena está hoy condenada por la civilizacion y se aplica con mucha parsimonia y economia por los tribunales; si se aplicó sin celebracion de juicio y por autoridad incompetente ¿qué nombre merece el delito perpetrado? El de asesinato sin duda. ¿Quién es el perpetrador y responsable? Nadie mas que el teniente coronel Casalis, contra el que pedimos la conveniente formacion de causa, acusando en forma y desde luego respondiendo de la acusacion segun á ello nos autoriza la Constitucion española artículo 98 donde dice: Todo español podrá entablar accion pública contra los jueces y magistrados por los delitos que cometieran en el ejercicio de sus funciones, asi como tambien por lo dispuesto en las leyes 12, tit. 5.º, partida 3.ª—6.ª, tit. 4.º, part. 7.ª Ley 4.ª, tit. 34 libro 12 de la Novísima recopilacion y la 7.ª, tit. 34 libro 12 del mismo Codigo.

Tal vez se diga que hoy nos hallamos en anormal situacion y bajo el imperio de la ley de 17 abril de 1821, lo que no pasaria de una suposicion ilegal é infundada, no solo por que el Poder ejecutivo no autorizó tal disposicion, sino tambien porque aun en el caso de autorizarla, faltado habia la publicacion correspondiente. Pero aun haciendo la concesion de la existencia legal legitima y publicacion de la mencionada ley ¿dónde está el consejo de guerra, el proceso militar, para segun él poder juzgar y condenar á los nueve españoles de Montalegre? Esto basta, M. I. señor, para comprender la triste y desconsoladora verdad del horrendo crimen, del crimen inaudito que se cometió en Montalegre por el teniente coronel Casalis, fusilando de propia autoridad, sin juicio, y creyéndose autoridad competente, nueve desgraciados, alguno de ellos, segun se dice, inocente. Por todas estas consideraciones.

Suplicamos á V. S. que, teniendo por presentada esta acusacion, se sirva admitirla, cuando há lugar á derecho, y á tenor de ella mandar que se unan los partes y despachos telegráficos sobre tal suceso, que se examinen los testigos que pueden dar razon sobre dicho acontecimiento y delincuencia, que habitan en el punto donde se realizó la catástrofe, y resultando como resultan méritos suficientes, decretar la prision del teniente coronel D. José Casalis, el embargo de sus bienes en cantidad bastante á responder de las resultas de la causa y demas providencias que en justicia correspondan, para la actuacion y castigo del delito mandando que á su tiempo se nos entregue la causa para pedir lo que corresponda.

Todo procede en justicia que con costas pedimos, jurando no proceder de malicia.

Barcelona 12 agosto de 1869.—Narciso Monturiol.—Baldomero Lostau.—Fermín Villamil.—Cárlas Wellenkamp.—Antonio Pitol.—Joaquín Cañellas.—Francisco Borrás.—Vicente Salavia.—Juan Soler y Serra.—Francisco Ballester.—Juan Chavarria.—Pedro Fernandez.—José Roca y Roca.—José M. Vallés.—Eugenio Litran.

VARIEDADES.

El retorno di Regenti.

Llorando está Manzanares las ausencias de un serrano que dejó sus alamedas de la Granja por los prados; mas, puede ahogar su tristeza, si lleva agua para tanto, y enjugar puede sus lágrimas de la corte en súcios trapos, que ya del monte y la caza aburrido está el serrano que por la caza y el monte dejóle desamparado. Humilde entre los humildes, y llano como el mas llano, lo mismo vuelve que fué, sin saber á qué, ni cuando. No le mueven de aquel sitio sucesos extraordinarios;

que él fia en sus consejeros y aprueba todos sus actos, si son buenos, por ser buenos, si malos, por ser malos. Así es que, lo mismo allí que presidiendo el cotarro, Prim será siempre un Guzman y seguirá..... fusilando; Echegaray hecho un fósil, Constantino sin un cuarto, Becerra mirando mal, Ruiz Zorrilla á..... justificando, Topete siempre subiendo..... Silvela, en el mismo..... estado. Haciendo guardias el pueblo, y los curas conspirando. Sigue pues tu curso, rio, como nuestra Hacienda..... exhausto; no llores tales ausencias ni te alejes murmurando; que si al marcharse Currillo dejó al país zozobrando, ni su vuelta ni tus lágrimas le salvarán del naufragio.

J. DE FUENTES.

(De El Otro.)

SECCION OFICIAL.

El Gobernador civil de esta provincia publicó ayer por Boletín extraordinario el siguiente parte:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las 2-32 de la madrugada de este día me dice lo siguiente:

«Se han presentado al Alcalde de Almagro cuatro Jefes carlistas de las partidas de Polo.

«Tristany y diez jefes carlistas han sido detenidos en Perpiñan, en ocasion de prepararse para entrar en España y han sido internados para Besançon; tambien los que estaban en la frontera de Portugal han marchado á Braga.

«No hay novedad.»

REMITIDO.

Sr. Director del Aquí Estoy.

Muy Sr. mio y correligionario: en el periódico *El Segre* correspondiente al miércoles último he leído un suelto que dice lo siguiente:

«Hemos recibido un comunicado escrito por D. Valentín Laban, el cual no insertamos porque creemos que la libertad de imprenta no autoriza á nadie para usar cierto lenguaje que nosotros rechazamos por mas que la cuestion sea entre dos particulares, y completamente ajená á la Redaccion.»

Estraño la apreciacion que de mi escrito hace la redaccion del mencionado periódico, pues quien abuse de la libertad de imprenta, son los que faltando á todo género de conveniencias, no vacilan en hacerse instrumento de las mas bastardas miras. El señor Sol podrá negarlo, y difícil es probar lo contrario, pero está en la conciencia de todos los que conocen este asunto, que dicho Señor se ha prestado á firmar los escritos de D. Agapito Lamarca, el cual derrotado en todos terrenos y de la manera mas vergonzosa, ha apelado á ese ardid, que retrata perfectamente su tipo. Descúbrase pues, el antifaz y presente al público el dictamen de la Academia de S. Fernando respecto á la obra de la Cárcel, que yo tambien presentaré el que se refiere á la Casa de Maternidad y veremos quien de los dos ha sabido cumplir mejor su cometido. Lo demás son vaciedades que lo mismo dá que las firme don Agapito Lamarca que don Francisco Sol.

Pero dispense Sr. Director, si por un momento me he desviado del objeto de mi carta, y dando por supuesto que el firmante del remitido lo haya hecho por cuenta propia ¿con derecho el Sr. Sol, puede decir que el edificio que construyo esta plagada de defectos? ¿Con qué competencia critica la obra de los demás quién tanto tiene que callar en las suyas pro-

pías? Lo mismo diría respeto á las cantidades que supone tengo recibidas, pues de seguro no le gustaría al Sr. Sol, que tratando de sus negocios, tuviera yo el descaro de asegurar que le han sido satisfechas mayores sumas de las que hubiere recibido.

Véase pues, quien con mas prodigalidad abusa de la libertad de imprenta y los Redactores de *El Segre* no son quienes tienen que darme la medida del lenguaje que debo de usar, con los que pretenden atacar mi reputación de contratista; bastábales que en mi escrito no hubiese palabras que pudieran ofender al decoro público para cumplir con un deber de estricta imparcialidad.

Deseo pues Sr. Director se de publicidad al escrito en cuestion, toda vez que la Redaccion de *El Segre* no ha tenido á bien hacerlo, por lo que me anticipo á dar á V. las mas esprecivas gracias, repitiéndome como siempre su afectisimo s. s. q. s. m. b.

VALENTIN LABAN.

Para que se vea como se administra entre el clero la justicia y si se puede abrigar el menor recelo de que restablecerian la horrible inquisición á poder hacerlo, lean nuestros lectores la siguiente esposicion que al Ministro de Gracia y Justicia, dirigió un cura preso durante muchos meses en una de las mazmorras que en sus mismos palacios tienen los que se dicen representantes de un Dios de misericordia y de amor.

Excmo. Sr.

D. Antonio Balaguer, presbítero y cura párroco del Soler en esta diócesis, preso por disposicion del Ilre. Juez eclesiástico de la misma sobre supuesto crimen de concubinato, á V. E. por el recurso de proteccion que mejor proceda, espone y dice: Que for nada causa y constituido en prision en Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, fué fallada en diez y seis de Diciembre del mismo año por este tribunal inferior, condenándole á la inhabilitacion perpétua para el desempeño del ministerio parroquial, á la no administracion de Beneficio ni oficio alguno, fuese ó no con cura de almas; se le declaró inhabil é indigno para obtener en adelante en la Iglesia honores, dignidades, beneficios, etc. y por último, se le condenó á tres años de reclusion en un establecimiento religioso.

De tan funesto como injusto fallo tuvo que ape-larse, porque reflejaba la prevencion y saña con que fué fulminado. Prueba de ello es, la revocacion del superior Metropolitano de siete de Julio del año último, de cuya parte dispositiva se acompaña una copia simple.

La disposicion del Superior prueba evidente fué que los autos no arrojaban méritos para la condena, y las prevenciones que en la misma se hacen al inferior patentizan, aun que no se indique, la prevencion en que obrara.

Remitidos los autos para ser repuestos en sumario, nada se ha notificado al que espone, ni se le ha recibido nueva declaracion despues de tantos meses; por lo que es visto que el Juez Eclesiástico de Lérida, resentido por el reproche sufrido, trata de retenerle en un perpétuo encierro arbitrario y con una reserva inquisitorial, seguro de que el nuevo sumario tampoco arrojaría méritos para confirmar su fallo.

Proceder tan injusto, impulsó al que espone á recurrir en queja al Excmo. y Rdm. Metropolitano en quince del mes anterior; y su resolucio n la que contiene la comunicacion de fecha veinte del propio, que original se acompaña.

Omitirá para no molestar á V. E. referir los padecimientos sufridos en los ventidos meses que persiste en reclusion, y los cinco primeros en hediondo é insalubre calabozo, que fué preciso para no perecer recurrir ante el Juez con certificacion facultativa, y recordar las leyes españolas respecto á cárceles.

Omitirá tambien referir la miseria sufrida por falta del preciso alimento, y que á no mediar personas caritativas que promovieron una cuestacion, su muerte era segura; porque el Ilmo. Prelado no daba oidas á los recursos que presentaba, siendo así que no se le entregaba la asignacion de su Curato.

La paciencia y el sufrimiento se acaban por mo-

mentos, Excmo. Sr. y por lo mismo implora la proteccion de V. E., seguro de que no le será justificado el supuesto crimen por el que fué encausado.

A V. E. suplica se sirva protegerle en la vejacion que sufre, previniendo al Juez Eclesiástico de Lérida active el sumario con toda premura y no dé lugar á nuevos recursos que tan poco le favorecen.—Lérida 4.º de Marzo de 1869.—Excmo. Sr.—Antonio Balaguer.—Es copia.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Parte dispositiva de la sentencia pronunciada por el Excmo. Rdm. Sr. Arzobispo de Tarragona en 7 de Julio de 1869.

Fallamos: que revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos reponer como reponemos esta causa en estado de sumario, y mandamos al Juez Eclesiástico de Lérida que lo continúe y lo amplie, procurando acreditar en él la verdad ó falsedad de los cargos que se hacen al reverendo D. Antonio Balaguer por lo que mira á la perpetracion de los hechos de que se le acusa y á ser él el autor de los mismos y valiéndose para ello de los medios propios de esta clase de juicios, y ultimado el sumario, ó sobresea en él, ó siga la causa hasta sentencia, fallándola con arreglo á derecho y segun fueren los méritos de la misma.—Devuélvase etc.—Es copia.

GACETILLA.

El Gaulois dice que el bajo clero antriaco pide autorizacion para que los sacerdotes puedan contraer matrimonio. Se conoce que los curas de por allá son mas castos que los de por acá, pues en España apenas se encuentra un cura que no tenga su ama de llaves, con la particularidad que todas son jóvenes y bonitas. Y esto lo hacen aquellos abogando por el celibato. San Pedro (que fué el primer Papa segun los romanistas) fué casado y tuvo familia. Por lo tanto el clero austriaco pidiendo autorizacion para contraer matrimonio, no hace mas que buscar el estado que alcanzó el apostol San Pedro. Mas dudamos que lo alcancen, pues vemos que en la edad media, antes que permitir el matrimonio, el Papa permitia, por cierta cantidad de dinero, el que vivieran amancebados. ¡Píérdase el honor y recáudese dinero!

Buenas respuestas.—Examinábase á un estudiante sobre historia eclesiástica, y hé aquí que un jesuita tuvo á bien hacerle la siguiente pregunta: ¿Qué fueron los de la Compania de Jesus en el principio? *Bestias*, respondió satisfecho de su pregunta el estudiante.—Esto es un insulto á nuestra compania.—Usted me habrá comprendido mal, señor catedrático, quiero decir, cuando me refiero á las bestias, que eran un buey y un borrico: á lo ménos así nos pintan el nacimiento de Jesus y su compania en las estampas.—Siendo así queda el honor en su lugar, mas su curso de V. reprobado.—«Diciendo las verdades, se pierden las amistades,» contestó el estudiante cabizbajo, mientras se dirigia á la puerta.

Mala profecia.—Sabemos que el jesuita mas sabio que habia en Barcelona antes de la revolucion, ha escrito desde Londres algunas cartas á varias familias, anunciándoles que el dia de San Ignacio los jesuitas estarian dentro de España y Carlos VII, en el trono; pero vemos con sentimiento suyo que el dia de aquel santo ha pasado, y ni los jesuitas están (públicamente) en España, ni el Terso en el trono, quedando á la luna de... el desengaño y la verguenza.

ÚLTIMA HORA.

En estos dos últimos dias han circulado noticias bastante absurdas sobre el levantamiento de partidas carlistas en esta provincia. Acostumbrados ya algun tanto á recibir á beneficio de inventario todas las que á tales levantamientos se refieren, no haríamos mencion hoy de las que leemos en la prensa, si la casual coincidencia de haber salido una columna al mando del Sr. Brigadier con direccion á la montaña, no fuese encaminada á infundir crédito á las mismas. Es lo

cierto que se ignora el objeto que lleva á la montaña á dicha columna, pero cartas particulares que hoy mismo recibimos de varios puntos de ella y noticias confidenciales de todo este territorio, nos permiten asegurar que no existe partida de carlistas en pueblo ninguno de la provincia.

ANUNCIOS.

A LOS FARMACÉUTICOS Y DROGUEROS.

Los farmacéuticos, drogueros y boticarios, que deseen tener en sus respectivas localidades depósitos de esprecíficos ó compren por su cuenta se dirijirán al

DEPÓSITO CENTRAL

de

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.

Caballero de Gracia, núm. 27, Madrid.

En esta casa hallarán desde hoy todas las especialidades farmacéuticas sin escepcion de una sola, y se espedirán en grandes ó en pequeñas cantidades.

Los precios son sumamente baratos, dedicada esclusivamente á la Especialidad farmacéutica hasta en grande cantidad. 5

Del mejor tratamiento de los casos de enfermedades de estómago, gastralgias, pirosis, etc.

Hay pocos órganos que sean tan á menudo como el estómago atacados por la enfermedad. Asi es que han sido preconizados numerosos remedios para la cura de las dolencias del estómago. Muchos han caído en merecido olvido, un gran número sufrirá luego la misma suerte, otros aciertan mas ó ménos completamente. Creemos prestar un verdadero servicio á los enfermos dándoles á conocer un medicamento eficaz que, en la inmensa mayoría de los casos, está empleado con completo éxito. La Academia de medicina, en su sesion de 27 diciembre 1849, despues de numerosos experimentos hechos por una comision nombrada con este objeto, aprobó y recomendó el empleo de *Carbon de Belloc*, para curar estas enfermedades que, segun dice, demasiado á menudo desesperan á los enfermos y á los médicos. Desde entonces el *Carbon de Belloc* se ha convertido en remedio popular para curar los males de estómago, bajo cualquier forma que se presenten. Generalmente conviene tomar una cucharada de carbon antes y despues de cada comida; y de ordinario el bienestar se hace sentir desde las primeras dosis.

Se han visto á menudo personas que tenían pesadeces de estómago, calambres dolorosos despues de cada comida, curarse en pocos dias por el uso del *Carbon de Belloc*.

Lo mejor además será citar algunas observaciones sacadas de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre 1849.

M. D., mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido. hacia mas de diez años, de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gustos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de *Carbon de Belloc*, una por la mañana, una despues de cada comida, y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinte y cinco dias despues, el mayor D fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud.

Mademoiselle M. padecía, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, así como en el intervalo, experimentaba dolores muy violentos de estómago. La hice tomar una cucharada de *Carbon de Belloc* y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que digería bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del *Carbon de Belloc*, comió siempre con apetito, digerió fácilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente.

Lérida: Imp. de José Sol é hijo.